

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Presidencia

**6299 ORDEN de 24 de abril de 1996, de la Consejería de Presidencia, por la que se establece la convocatoria de Actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival de 1996.**

La Consejería de Presidencia, en cumplimiento de las competencias que le son propias, mantiene como uno de sus objetivos prioritarios fomentar la participación juvenil en todo lo relacionado con la práctica de actividades de tiempo libre.

Para ello viene convocando una Campaña de actividades estivales que atienda la demanda existente al respecto y favorezca el acceso de los jóvenes al ocio activo.

Al objeto de garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad para la participación de los jóvenes en las actividades contenidas en esta convocatoria, se hace necesario establecer las oportunas normas reguladoras.

En virtud a propuesta del Director General de Juventud y Deportes y conforme a las facultades que me atribuye la Ley 1/1998, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

#### Artículo 1.º Objeto

1.º Es objeto de la presente disposición aprobar la convocatoria de la Campaña de Actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival y establecer las normas por las que ha de regirse la participación en las mismas, según las condiciones específicas que se determinan en los anexos a la presente Orden.

2.º Los gastos que se deriven del desarrollo de esta Campaña, serán atendidos con cargo a los créditos previstos en la consignación presupuestaria 11.05.323A.649 y con cargo a los proyectos de inversión 9325/96 y 9326/96.

#### Artículo 2.º Participantes

Podrán participar en la presente convocatoria los jóvenes residentes en la Región de Murcia, de edades comprendidas entre 14 y 30 años cumplidos al inicio de cada una de las actividades.

#### Artículo 3.º Solicitudes

1.º Las solicitudes de participación se formalizarán en las correspondientes fichas de inscripción, que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Juventud y Deportes y en los Servicios Municipales de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

El horario de información al público en la Dirección General de Juventud y Deportes, queda establecido de 9 h. a 14.30 h.

2.º Las solicitudes deberán ser cumplimentadas en todos sus puntos y acompañadas de la documentación indicada en ellas.

3.º Las solicitudes se presentarán en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, calle Acisclo Díaz, s/n., de Murcia o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Artículo 4.º Adjudicación provisional

1.º La adjudicación provisional de las plazas convocadas por la presente Orden se realizará por sorteo, según los procedimientos que, mediante Resolución, regulará la Dirección General de Juventud y Deportes. Dicha Resolución se expondrá en los tabloneros de anuncios de la mencionada Dirección General y de los Servicios de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia. En estos mismos lugares quedarán expuestas las listas de solicitantes que hubieran obtenido adjudicación provisional de plaza.

2.º Las fechas y horas de los correspondientes sorteos a los que podrán asistir los particulares interesados, se harán públicas en los tabloneros de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y de la Dirección General de Juventud y Deportes y en los Servicios Municipales de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

#### Artículo 5.º Cuota de participación

1.º Una vez adjudicada provisionalmente cualquiera de las plazas convocadas, se deberá hacer efectivo el importe de la cuota de participación, mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta que oportunamente comunicará la Dirección General de Juventud y Deportes, consignando en el resguardo correspondiente la actividad en la que se participa y el nombre y apellidos del interesado.

2.º Para la adjudicación definitiva de la plaza obtenida en el sorteo, el justificante de ingreso o transferencia bancaria, deberá obrar en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes, dentro del plazo establecido en cada uno de los anexos a la presente Orden. En caso contrario, se entenderá que el solicitante renuncia a la plaza obtenida, quedando ésta a disposición de la citada Dirección General para su adjudicación a otro solicitante.

#### Artículo 6.º Devolución cuota participación

Salvo para aquellas actividades en las que se determinen otras condiciones, procederá la devolución del importe de la cuota de participación, cuando la no incorporación a la actividad que corresponda se produzca por

causas imputables a la Administración, o por causas ajenas a la voluntad de los interesados, debidamente justificadas a juicio de la Dirección General de Juventud y Deportes.

## DISPOSICIONES FINALES

### Primera

Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

### Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 24 de abril de 1996.—El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

## ANEXO I

### Intercambios Juveniles

1. Participarán en las actividades incluidas en este anexo, jóvenes de la Región de Murcia y de otras Comunidades Autónomas del Estado Español, de edades comprendidas entre los 14 y 17 años, de acuerdo con lo que se determina para cada una de ellas.

2. El plazo inscripción será del 2 al 17 de mayo de 1996.

3. El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de cuota de participación en la actividad en la que hubiera obtenido plaza, finalizará el 12 de junio de 1996.

4. Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro sanitario.

5. Actividades que se convocan:

5.1. *En la Región de Murcia.*

CALARREONA I, II, III y IV (cuatro turnos)

Lugar: Albergue Juvenil de Calarreona (Águilas)

Fechas:

Calarreona I, del 2 al 16 de julio.

Calarreona II, del 17 al 31 de julio

Calarreona III, del 1 al 15 de agosto.

Calarreona IV, del 17 al 31 de agosto.

Contenido: Actividades de vela, conocimiento del litoral y del entorno natural, acercamiento a la cultura y tradiciones de la Región, actividades deportivas. Se realizarán 2 excursiones a otros puntos de la Región: por turno.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 15 por turno

MAZARRÓN I, II y III (tres turnos)

Lugar: Residencia de Tiempo Libre "El Peñasco". Puerto de Mazarrón.

Fechas:

Mazarrón I, del 2 al 16 de julio.

Mazarrón II, del 17 al 31 de julio

Mazarrón III, del 1 al 15 de agosto.

Contenido: Actividades en el litoral (deportes de playa, talleres medio-ambientales y buceo a pulmón), acercamiento a la cultura y tradiciones de la Región de Murcia. Se realizarán 2 excursiones a otros puntos de la Región por turno.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 10 por turno

5.2. *En otras Comunidades Autónomas.*

ASTURIAS (Boal)

Lugar: Albergue Juvenil de Boal.

Fecha: del 1 al 15 de julio.

Contenido: piragüismo en río y senderismo, actividades de ocio y tiempo libre, excursiones.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

ASTURIAS (Llanes)

Lugar: Albergue Juvenil de Llanes.

Fecha: del 1 al 15 de julio.

Contenido: Actividades de playa, de ocio y tiempo libre, excursiones.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

CASTILLA-LA MANCHA (Seseña)

Lugar: Albergue Juvenil de Seseña Nuevo

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Equitación y tiempo libre.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

CASTILLA-LA MANCHA (Entrepeñas)

Lugar: Albergue Juvenil de Entrepeñas

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Tiempo Libre náutico en embalse.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 40 plazas.

#### NAVARRA (Lecaroz)

Lugar: Lecaroz, (Valle de Baztán ). Itinerante en tiendas de campaña.

Fecha: del 2 al 16 de agosto

Contenido: Medio-ambiental, orientación, descenso de cañones, escalada básica, se realizarán marchas por todo el valle de largo recorrido.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### NAVARRA ( Zudaire )

Lugar: Albergue Juvenil de Zudaire.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Medio-ambiental, orientación, etnología y tradiciones populares, escalada básica.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### CASTILLA Y LEÓN (Pardomino)

Lugar: Albergue Juvenil de Boñar.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Bicicleta de montaña, senderismo, rutas ecuestres (a caballo).

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### CASTILLA Y LEÓN (Sabero)

Lugar: Sabero.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Buceo en piscina, rafting, piragua, escalada, bici de montaña, senderismo, deportes, excursiones.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### EXTREMADURA (Cáceres )

Lugar: Residencia Juvenil de Cáceres.

Fecha: Del 9 al 30 de julio.

Contenido: Curso de inglés y actividades de tiempo libre.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 30.

#### GALICIA (Porto do Son I)

Lugar: Campamento Virgen de Loreto en Porto do Son.

Fecha: del 1 al 15 de julio.

Contenido: Encuentro interautonómico. Actividades medio ambientales, de tiempo libre, culturales y deportivas.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### GALICIA (Porto do Son II)

Lugar: Campamento Virgen de Loreto en Porto do Son.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: Encuentro interautonómico. Actividades medio-ambientales, de tiempo libre, culturales y deportivas.

Cuota: 21.708 pesetas.

Numero de plazas convocadas: 25.

#### LA RIOJA (Ezcaray )

Lugar: Campamento de Ezcaray.

Fecha: del 16 al 30 de agosto.

Contenido: Rutas ecuestres (a caballo) medio-ambientales de tiempo libre, deportivas.

Cuota: 21.708 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### CANTABRIA (Somo Laredo)

Lugar: Campamento en Somo Laredo.

Fecha: del 1 al 15 de julio.

Contenido: Tiempo libre, playa, deportivas.

Cuota: 30.000 pesetas.

Número de plazas convocadas: 25.

#### RUTA INTERAUTONÓMICA CASTILLA Y LEÓN

Lugar: Residencia Juvenil en León (7 días) y Residencia Juvenil de Burgos (7 días).

Fecha: del 1 al 15 de agosto.

Contenido: Recorridos turístico-culturales, aventura, deportes y taller de fotografía.

Cuota: 15.000 pesetas.

Número de plazas convocadas: 6.

## ANEXO II

## Campos de trabajo en la Región de Murcia.

1. Participarán en las actividades incluidas en este anexo, jóvenes de la Región de Murcia, de otras Comunidades Autónomas del Estado Español y de otros países, de edades comprendidas entre los 18 y 26 años.

2. El número de plazas convocadas para la Región de Murcia, es de 2 por turno en cada una de las actividades.

3. El Plazo de inscripción será del 2 al 15 de mayo de 1996.

4. El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará el día siguiente de adjudicación provisional de la misma, según el procedimiento a que se refiere la Resolución mencionada en el apartado 1 del artículo cuarto de la presente Orden.

5. Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar el Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro sanitario.

6. El importe de la cuota de participación en las actividades incluidas en este anexo es de 9.000 pesetas.

7. Campos de trabajo que se convocan :

**Campo de trabajo de arqueología de Mula**

\* Lugar y fechas : Mula, del 15 al 30 de julio ( primer turno ),

y del 1 al 15 de Agosto (segundo turno).

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 18 a 22 años.

**Campo de trabajo de etnología de Abarán**

\* Lugar y fechas : Abarán, del 15 al 30 de julio.

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 18 a 22 años.

**Campo de trabajo de etnología de Blanca**

\* Lugar y fechas: Blanca, del 4 al 18 de agosto.

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 23 a 26 años.

**Campo de trabajo de ecología del litoral de Águilas**

\* Lugar y fechas: Águilas, del 15 al 30 de julio.

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 18 a 22 años.

**Campo de trabajo de arqueología de Coy**

\* Lugar y fechas:

Coy (Lorca), del 17 al 31 de julio (primer turno) y del 1 al 15 de agosto (segundo turno)

\* Tipo: Internacional.

\* Edad: De 18 a 26 años.

**Campo de trabajo de ecología marina de Mazarrón**

\* Lugar y fechas: Mazarrón, del 17 al 31 de julio (primer turno) y del 1 al 15 de agosto (segundo turno).

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 23 a 26 años.

**Campo de trabajo de ecología de San Pedro del Pinatar**

\* Lugar y fechas:

San Pedro del Pinatar, del 1 al 15 de julio (primer turno) y del 17 al 31 de julio (segundo turno).

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 23 a 26 años (primer turno).

De 18 a 22 años (segundo turno).

**Campo de trabajo de ecología del parque Regional de Sierra Espuña**

\* Lugar y fechas: Parque Regional de Sierra Espuña, del 17 al 31 de julio.

\* Tipo: Nacional.

\* Edad: De 18 a 26 años.

## ANEXO III

**Campos de trabajo en otras Comunidades Autónomas y en otros países**

1. Podrán participar en estas actividades los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 30 años.

2. El plazo de inscripción será del 2 al 15 de mayo de 1996.

3. El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará al día siguiente de la adjudicación provisional de la misma, según el procedimiento a que se refiere la Resolución mencionada en el apartado 1 del artículo cuarto.

4. La devolución del importe de las cuotas de participación en las actividades a las que se refiere el presente anexo, estará sujeta a las normas que establezca cada uno de los organismos convocantes a tal efecto.

5. La información detallada relativa a lugares y fechas de realización, tipo concreto de actividad, edad de los participantes en cada una de ellas, alojamiento, número de plazas convocadas y documentación necesaria en el momento de incorporación a las mismas, estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Juventud y Deportes y Servicios Municipales de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, en el momento de la apertura de los plazos de solicitud de participación.